

RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS PARA ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019

Aprobada por Consejo de Gobierno el 29 de octubre de 2019

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2019, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 8 de febrero de 2019, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizarán por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2019, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas relacionadas en Anexo a esta resolución.

Segundo.- El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución. Se abonará el 50% de la ayuda antes de la partida (si ésta es con posterioridad a la fecha de la resolución definitiva), presentada toda la documentación requerida y firmada la aceptación de la ayuda; y el 50% restante al finalizar la estancia, cuando ésta se justifique conforme a lo establecido en el siguiente punto. En el supuesto que la actividad ya haya sido realizada, se abonará el 100% de la ayuda una vez justificada.

Tercero.- Los beneficiarios de las citadas ayudas están obligados a presentar en un plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad o de 10 días naturales en el supuesto de haberse adelantado el 50% mediante anticipo de dieta, los siguientes documentos como justificación de la subvención concedida. La no presentación de estos documentos obligará al solicitante a devolver el importe de la ayuda recibida.

- Impreso normalizado de justificación.
- Memoria breve de la actividad y resumen de gastos y de ayudas obtenidas para financiarla.
- Documentos de gastos de viaje (incluyendo el original de los billetes de avión, tren, etc. y factura del gasto) y de alojamiento. La fecha de ida y vuelta del viaje tendrá que ser anterior a la fecha de inicio y posterior a la fecha de fin de la estancia certificada por el centro receptor. Los gastos de alojamiento consistirán en el original de la factura o recibo del arrendador o subarrendador o, en su caso, persona a cargo del inmueble.
- Informe o carta original del centro receptor en el que se especifiquen las fechas de la actividad así como los objetivos alcanzados durante la estancia. Las fechas de ida y vuelta del viaje no pueden incluirse en la certificación del centro receptor.

Cuarto.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2019.

Según el art. 122 de los Estatutos, los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería agotan la vía administrativa; contra los mismos podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS PARA ESTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019**

REF_AYUDA	APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	GRUPO	CENTRO RECEPTOR	CIUDAD	PAIS	F. INICIO	F. FINAL	DIAS	IMPORTE CONCEDIDO
EST2019/038	Capobianco	María de las Mercedes	FPI Plan Propio	SEJ147	Facultad de Ciencias Economicas - Universidad Nacional del Litoral	Santa Fe	Argentina	15/06/2019	15/09/2019	93	3.000,00
EST2019/039	Correa Blázquez	Magdalena	FPI Plan Propio	HUM716	Nottingham Trent University	Nottingham	Reino Unido	01/03/2019	31/05/2019	92	3.000,00
EST2019/040	García Roca	Anastasio	FPI Plan Propio	HUM754	Georgia Tech	Atlanta	EE. UU.	25/09/2018	26/12/2018	93	3.000,00
EST2019/041	Godoy Giménez	Marta	FPU	HUM891	Universidad de Bangor, Facultad de Psicología	Bangor	Reino Unido	17/09/2018	14/12/2018	89	2.967,00
EST2019/042	López Ruiz	Rosalía	FPI Plan Propio	FQM170	Centre National de la Recherche Scientifique	Lyon	Francia	15/09/2018	15/12/2018	92	3.000,00
EST2019/043	Martin Gonzalez	Elena	FPU	CTS280	Universidad de Michigan	Ann Arbor	United Stated	15/04/2019	15/07/2019	92	3.000,00
EST2019/044	Milán Coronado	Enrique	FPU	HUM400	Pontificia Universidad Católica del Perú	Lima	Perú	15/04/2019	15/07/2019	92	3.000,00
EST2019/045	Morales Navas	Miguel	FPU	CTS280	Neurocentre François Magendie	Burdeos	Francia	06/09/2018	21/12/2018	107	3.000,00
EST2019/047	Saraite	Laura	FPU	SEJ385	Universidad de Vilna	Vilna	Lituania	01/10/2018	31/12/2018	92	3.000,00
EST2019/048	Suciu	Claudia Dorina	FPI Plan Propio	SEJ259	Centre for Commercial Law Studies - Queen Mary University of London	Londres	Reino Unido	01/05/2019	31/07/2019	92	3.000,00
EST2019/049	Terol Pla	Gracia Fátima	FPI Plan Propio	HUM741	Centro de Estudios Clásicos (Facultad de Letras, Universidad de Lisboa)	Lisboa	Portugal	01/03/2019	30/06/2019	122	3.000,00
EST2019/050	Velasco Muñoz	Juan Francisco	FPI Plan Propio	SEJ579	Universidad Politécnica de Bari	Bari	Italia	10/09/2018	12/12/2018	94	3.000,00